



CIRCULAR CON Y SIN CONSULTA N°02

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL ADIF N° LP02/2016

**"PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL
GRAL. BELGRANO – RENOVACION TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA
DE VÍAS EN EL RAMAL C12 – TRAMO KM 1264,960 A KM 1332,500 –
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1

PCP - SECCIÓN N°4 - Capítulo 6 "Técnicas ambientales para la ejecución de las obras"

Se anula lo establecido en el Artículo 6.4 - "Estudio de Impacto Ambiental para la etapa constructiva (EslAc)".

ACLARACIONES CON CONSULTA

Consulta N° 1

Se pide anexar el plano de PERFIL TIPO nombrado en el punto 3.1.1 y no disponible en adjunto de sección 6.

Respuesta: Los planos del pliego indicados en el PCP-Sección 6-Planos y Esquemas serán adjuntados en CD a la presente circular.

Consulta N° 2

Se pide anexar planilla de obras de arte nombradas en el punto 3.1.2.2, no incluidas en el adjunto de sección 6.

Respuesta: La información requerida de las obras de arte se encuentra contenida en los Anexos incluidos en el CD el cual se adjunta a la presente circular.

Consulta N° 3

Se pide aclarar si el tiempo de ocupación de vía será de 6 horas corridas o de 8 horas corridas, según surge de los puntos 42.1 y 42.3.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '24' and other illegible marks.



Respuesta: Las horas de ocupación diaria de vía serán 8hs corridas, garantizando un mínimo de 240hs mensuales, tal lo indicado en PCP-Sección 4-Punto 42.3 y en Anexo de Sección N°7.

Consulta N° 4

Se pide aclarar si se permitirán soldaduras eléctricas de rieles, dado que en el punto 3.1.2.2 "Tareas por unidad de medida" están previstas pero no cuenta con ítem en la Planilla de Cotización.

Respuesta: Se podrá ejecutar soldadura eléctrica, siendo la cantidad la misma que la indicada en la Planilla de Cotización como soldadura aluminotérmica de rieles.

Consulta N° 5

El punto 32.2 expresa que "Todos los desvíos se realizaran con material producido de la renovación de vías", pero en la Planilla de Cotización se ve, en el itemizado de los desvíos por AJUSTE ALZADO, transporte de durmientes de H°P°, siendo que los durmientes actuales son de madera. Se pide ratificar o rectificar el itemizado de la Planilla de Cotización.

Respuesta: Las vías secundarias para desvíos se deberán renovar íntegramente, quedando la provisión de los durmientes de hormigón para vía corrida a cargo de ADIF y el transporte a cargo de la Contratista.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF